

Eventos

Agosto 2007						
<<						>>
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Encuesta

¿Participarías en una manifestación convocada para la devolución de los bienes?

Sí, sin dudar

79%

Sí, dependiendo de quien la convoque

6%

Nunca iría

15%

Total de votos: 34

[2 comentarios](#) | [encuestas anteriores](#)

Buscar

Buscar

Principal

La Diócesis de Barbastro-Monzón asegura que "sólo falta la voluntad de devolver las piezas"

Enviado por admin el Mar, 2007-05-22 07:04.

Fuente: EFE - El Obispado de Barbastro -Monzón (Huesca), considera que, tras rechazar el Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica de Roma el último recurso presentado por el obispo de Lérida, sólo falta ya la voluntad de la diócesis catalana para que se produzca la devolución de las piezas histórico artísticas, que reclaman más de un centenar de parroquias oscenses.

Así lo aseguró a Efe el vicario judicial de la Diócesis de Barbastro - Monzón, José Mora, para quien la resolución del tribunal del Vaticano supone que "ya no hay más caminos" para nuevos recursos que impidan el cumplimiento de la resolución de la Congregación de los Obispos, del 8 de septiembre de 2005, que ordenó mediante un decreto la devolución de los bienes.

Las parroquias, más de un centenar situadas en los municipios más orientales de la provincia, formaron parte de la Diócesis de Lérida hasta 1995, cuando un decreto del Vaticano permitió su segregación y adscripción al obispado de Barbastro -Monzón, pasando a reclamar sus bienes, que están depositados en el museo diocesano de la ciudad catalana.

En este sentido, Mora recordó que la resolución de los obispos tiene rango de "orden gubernativa" en el seno de la Iglesia y exige el cumplimiento de la ejecución, en su totalidad, del decreto del Vaticano de 1995 que aprobó la segregación y la devolución de su patrimonio histórico artístico.

La diócesis de Lérida ha recurrido todas las resoluciones de los tribunales vaticanos, la primera vez en noviembre de 2005 y que fue rechazado, en primera instancia, por el Tribunal de la Signatura Apostólica en septiembre de 2006.

Los responsables eclesíásticos de Lérida volvieron a recurrir ante este mismo tribunal dos meses después, con el argumento de que la decisión no correspondía a la cúpula de la Signatura sino al plenario, planteamiento que han desestimado ahora los responsables de éste órgano eclesíástico.

Mora destacó que aunque la orden de los Obispos es de cumplimiento "inmediato" una vez agotada la vía judicial, los medios de los que dispone la Iglesia para instar su ejecución son limitados "ya que -ironizó- no va a enviar a la Guardia Suiza aquí para hacer cumplir la orden".

El Obispado de Lérida tiene planteada otra demanda civil en el Tribunal de la Rota romana, aunque para el portavoz judicial de la Diócesis altoaragonesa es, en su opinión, "una forma más de ganar tiempo" ante la previsible decisión final de la Signatura.

Un libro



Arte y Guerra Civil,

de Luis Monreal y Tejada

Otros enlaces

- Antonio Naval Mas
- Especial

HERALDO.es "Los bienes del Aragón Oriental"

Foro de debate

- El silencio catalán no es nada tranquilizador

más

Navegación

- buscar
- Expresa tu opinión
- recent popular content
- recent posts

Añadió, a este respecto, que el hecho de que la Rota no haya cumplido con el plazo de 20 días que tenía desde la interposición del recurso, el 14 de septiembre de 2006, para decidir sobre su admisión o no a trámite, revela que "probablemente, ha dejado de ser esta demanda defendida" por sus promotores.

A su juicio, la resolución final del conflicto es ya una cuestión "prudencial" a resolver entre los responsables de las dos diócesis, para poner fin a una situación que "va en detrimento de la fe y la confianza de los fieles".

Se mostró esperanzado en la "voluntad" del actual administrador apostólico del Obispado de Lérida, Xavier Salinas, quien se hizo cargo de la diócesis tras dejar el cargo Francesc Ciuraneta, que impulsó todos los recursos contra los tribunales vaticanos.

Mora consideró "sin fundamento" las declaraciones hechas hoy por el asesor jurídico de la Diócesis de Lérida, Josep Casanova, al afirmar que estas resoluciones no son ejecutables en España y las calificó como "humo con el que se pretende desorientar".

"¿Por qué motivo no es ejecutable un decreto de la Signatura en España cuando hay un Concordato que así lo dispone?. ¿Y por qué recusaron nada menos que al cardenal prefecto de la Signatura como poco fiable?. Pienso que para ganar tiempo", manifestó.

Entre los bienes que reclaman las parroquias oscenses se encuentran piezas y tallas religiosas de destacado valor artístico, que se remontan a los siglos XII y XII, como el frontal de Treserras o la arqueta de Buirra. EFE

» **añadir nuevo comentario**

Este portal no se hace responsable de las opiniones que pudieran expresar los participantes en los diferentes foros permanentes o temporales existentes de este portal. No obstante este portal se compromete a procurar la correcta utilización de estos mecanismos, con el máximo respeto a la dignidad de las personas y a la libertad de expresión amparada por la Constitución española.